



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), cinco de febrero de dos mil veinticuatro.

Aceptado como se encuentra el cargo por parte del Doctor **EMILIO LARGO GONZALEZ**, designado como representante judicial de la amparada por pobre, se **DISPONE** él envió del proceso a través de mensaje de datos para el cumplimiento de la labor a él encomendado.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.